

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 786 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Don Esteban Vega Cuevas, magistrado del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, ha visto el expediente del juicio inmediato sobre delitos leves número 786 de 2018, seguido en este Juzgado sobre hurto, habiendo sido partes el ministerio fiscal, don Marius Dragos Andrei Busuioc en calidad de investigado y el establecimiento comercial “Zara” como perjudicado, asistido de doña Cinthya Ortiz Hornos (Col. ICAM. 98607).

Que debo condenar y condeno a don Marius Dragos Andrei Busuioc, como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 29 días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el/la condenado/a no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Dragos Andrei Busuioc, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.110/18)

